



¿Cómo funciona el bono de la discapacidad?

Respuesta:

Los Apoyos de Complementación Alimentaria - Bono Canjeable por Alimentos de la Estrategia de Inclusión Comunitaria otorgados por la Secretaría de Integración Social, consiste en la selección de alimentos por parte de los beneficiarios, con base en una lista de grupos de alimentos, por un valor canjeable de acuerdo con el número de personas con discapacidad, en puntos autorizados.

En este contexto, la Secretaría adelantó el proceso de sensibilización y actualización de titular identificando a las personas con discapacidad que están recibiendo el Apoyo de Complementación Alimentaria, proceso a partir del cual en el mes de junio de 2019 cada persona con discapacidad recibirá un Bono Canjeable por Alimentos por un valor único de \$175.000.00; favoreciendo de esa forma un mayor número de población y hogares que actualmente tienen entre dos o hasta siete personas con discapacidad.

El valor único de \$175.000 se definió con el fin de garantizar un aporte nutricional para cada persona con discapacidad del 70 % de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, conforme a lo establecido en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, así: 1. Cada persona con discapacidad recibe un bono único de \$175.000.00. 2. Hogares con dos personas con discapacidad reciben dos bonos de \$175.000.00, equivalente a 350.000.00. 3. Hogares con tres o más personas con discapacidad reciben hasta 3 bonos por hogar, equivalente a \$525.000

